

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

Interlocutorio	783
Proceso	Verbal Sumario–Nulidad Relativa Sucesión
Demandante	León Alberto Román Cano
Demandado	Blanca Nubia Villada Alzate - María Aracelly Villada Alzate
Radicado	0567940 89 001 2022 00149 00
Decisión	Requiere Notificar Nuevamente

Incorpora al expediente envío de la citación para la diligencia de notificación personal de la demandada Blanca Nubia Villada Alzate, sin embargo, observa el juzgado que, a pesar de haber sido recibida, la misma no se encuentra cotejada, como se indicó en auto del 7 de julio de 2022, además de ello, el anexo aportado no es legible y en la certificación de entrega no se determinó la fecha de la entrega, motivo por el cual, no cumple lo preceptuado en el artículo 291 del Código General del Proceso, el cual refiere, en su numeral 3º inciso 4º, que:

“(…) La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente (…)”.

Conforme a lo expuesto, se requiere a la parte demandante, realizar nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal de la parte demandada, conforme lo indica la normatividad indicada en precedencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante para que proceda a realizar nuevamente la citación para la diligencia de notificación personal de las demandadas Blanca Nubia Villada Alzate y María Aracelly Villada Alzate, conforme a lo señalado en el artículo 291 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** No. 107, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 17 del mes de Agosto de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Wilfredo Vega Cusva

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 088d263409cbd279db4be8066d9002881b32f2bb6bccc064d0c0936c3192cb4c

Documento generado en 16/08/2022 04:22:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>